I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: AUTORIZASE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

MONTE PATRIA, 07 de Febrero del 2017.

V I S T O S:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en materia de gestión municipal, publicada por el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729 de fecha 06.12.2016, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2016 – 2020;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.823, del 07.12.2016, que nombra al Administrador Municipal.
- Decreto Nº 14.962 de fecha 09.12.2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde"
- Decreto Alcaldicio Nº 15.471 de fecha 22 de Diciembre 2016 que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2017
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO: Nº 1.897.-

1.- APRUEBASE Y AUTORIZASE Contrato de Prestación de Servicios quien realice mantención de equipos de laboratorio, vacunación etc., el día 06 hasta 08 de febrero de 2017.

Juan Orlando Carreño Cabrera C.I. 08.141.880-2

2.- El Municipio cancelará por sus servicios un Honorario Bruto la cantidad de $ 225.000.- (Doscientos veinticinco mil, pesos) .

3.- Impútese a la cuenta Nº 215.22.06.006.001.300, "Mantenimiento y Reparación de otras maquinarias y equipos".

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
Camilo Ossandón Espinoza

VºBº
CVOE/RLC/JDC/TBR/mom.
Distribución: Registro SIAPER/- Secretaria Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/- Interesado/- Archivo.